

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES
CONCURSO FIC 2018, AMPLIANDO PLAZO DE
POSTULACIÓN, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 774.-

VALDIVIA, 27 de JUNIO de 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°588 de fecha 25 de mayo de 2018 que aprobó Bases del Concurso Regional de Innovación y Emprendimiento Innovador, Universidades y Centros, Región de Los Ríos, con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) del Gobierno Regional de Los Ríos.
2. Lo dispuesto en el punto 9.2 de las Bases del Concurso 2018, en que se precisa como fecha de cierre de postulaciones el día viernes 29 de junio de 2018 hasta las 12:00 horas.
3. La circunstancia que a esta fecha aún no se han recibido postulaciones.
4. El Memorándum N°680 de fecha 25 de junio de 2018, mediante el cual el Jefe de la División de Fomento Productivo e industrias, solicita tramitar ampliación del plazo de cierre de postulaciones al concurso FIC 2018, con el objeto de permitir a los postulantes, mejorar sus propuestas y cumplir de mejor manera con las exigencias y requerimientos estipulados en las Bases del Concurso, adjuntando cronograma actualizado.
5. Que conforme a lo anterior, se procede a modificar el punto 9.2 de las Bases del Concurso FIC 2018.
6. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
7. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
8. El Decreto N° 421 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior Y Seguridad Pública que nombra a don César Asenjo Jerez, Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

- 1° **MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°588 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2018 EN EL SIGUIENTE SENTIDO:**

En el Punto 9.2:

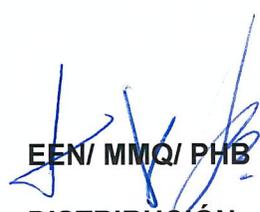
- DONDE DICE: "Cierre postulación: Viernes 29 de junio de 2018 hasta las 12:00 horas"
- DEBE DECIR: **Cierre postulación : Viernes 13 de julio de 2018 a las 12:00 horas.**

- 2° **DÉJASE ESTABLECIDO** que en todo lo demás, mantienen plena vigencia las Bases del Concurso FIC 2018, aprobadas mediante Resolución Exenta N°588 de fecha 25 de mayo de 2017, que por este acto se modifica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHÍVESE



CÉSAR ASENJO JEREZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



EEN/ MMQ/ PHB

DISTRIBUCIÓN:

1. Jefe de División de Fomento productivo e Industrias.
2. Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
3. Depto. Finanzas.
4. Inversiones.
5. Archivo Oficina de Partes.